

Edith Virginia Muñoz Gutiérrez



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

OFICIO N° ASE-AEFPO-157/2023

ASUNTO: Notificación de la cédula de desahogo
final de observaciones del ejercicio 2021.

San Luis Potosí, S.L.P., 3 de abril de 2023

DRA. GLORIA MARÍA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

Conforme a los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54 y 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; en relación con los ordinales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 16, fracciones XV y XVI, 38, 39, 40, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; y 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En seguimiento a la auditoría número AEFPO-13-PARFED-2021, de tipo de Cumplimiento, para la revisión de "Recursos Federales", ejercidos por el Instituto de las Mujeres del estado de San Luis Potosí y reportados en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2021.

Dando cuenta de la información presentada para la solventación de observaciones, se emite el pronunciamiento sobre el análisis realizado. En tal virtud, se notifica la Cédula de Desahogo Final de Observaciones, anexa para tal efecto, en la que se asientan los resultados de las observaciones, conforme lo dispuesto por el ordinal 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Dicha cédula, contiene resultados no solventados consistentes en: 1 (una) Recomendación. Bajo ese tenor, según lo dispuesto por los diversos 14 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se procederá con la promoción de las acciones conducentes ante las autoridades correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Edith Virginia Muñoz Gutiérrez
C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



H. CONGRESO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 San Luis Potosí
 AUDITORÍA
 SUPERIOR DEL ESTADO

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-13-PARFED-2021
FONDO: Recursos Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2023

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA

DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN

DESAHOGO FINAL

Resultado Núm: 1

Procedimiento Núm: 1.1 -- Control Interno
Descripción del Resultado:

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno efectivo, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que lo fortalezca.

ENTE:

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio IMES/DG/272/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, información con el propósito de justificar y aclarar el resultado; por lo que manifestó que actualmente se encuentran en la mejora continua de los comités de ética y prevención de conflictos.

ASE:

Debido a que la entidad omitió presentar información o documentación para aclarar y/o justificar el resultado se considera no solventado. Lo anterior en contravención de las disposiciones número 1, 3 y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.

Acción generada:

AEFPO-13-PARFED-2021-05-001
 Recomendación

Observación No solventada.

ENTE:

Mediante oficio número IMES/DG/016/2023 del 6 de enero de 2023, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí presentó memoria USB con información digital correspondiente a cada uno de los siguientes componentes del Cuestionario de Control Interno:

Ambiente de Control:

Para los reactivos 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.13a, 1.13b, 1.13c y 1.13d, se anexa: Links que direccionan a la página oficial del Instituto el cual se visualiza la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación y el Marco Normativo del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; Links de descarga del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Estado, presentación con resumen de la Acción de mejora comprometida "Difusión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, seguimiento de acuerdos y/o capacitación"; Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia, Manual de Organización del Área Administrativa del Instituto y oficio IMES/DA/003/2022 de fecha de 6 de enero de 2023.

Administración de Riesgos:

Para los reactivos 2.6a, 2.6b, 2.6c y 2.10, se anexa: Links de descarga de oficio DG/IMES/473-J/2021; Segunda y Tercera Sesión Ordinaria 2022 y Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y oficio CGE/DCGS-52/2022 con fecha de 30 de mayo de 2022 donde se adjunta Informe de Evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno del Instituto de Mujeres del Estado de San Luis Potosí correspondiente al ejercicio 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-13-PARFED-2021
FONDO: Recursos Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2023

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO FINAL
		<p>Actividades de Control: Para los reactivos 3.1, 3.2, 3.5a, 3.5b, 3.5c y 3.5d, se menciona que no se cuenta con inventario de programas informáticos, ni con un Área de Informática. Se anexa: Links de descarga del oficio CGE/DCGS-52/2022 con fecha de 30 de mayo de 2022 donde se adjunta Informe de Evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno del Instituto de Mujeres del Estado de San Luis Potosí correspondiente al ejercicio 2022, e impresiones de pantalla del status de la licencia de COMPAQI; Link que direcciona a la página oficial del Instituto, en el cual se puede visualizar las bitácoras de revisión de equipos e infraestructura informática del ejercicio 2022.</p> <p>Información y Comunicación: Para los reactivos 4.2, 4.5a, 4.5b y 4.6, se menciona que debido a que tienen una aplicación web interna para el desarrollo y seguimiento de actividades administrativas, no se requiere de evaluación de control interno y/o riesgos, sin embargo se adapta y mejora constantemente según las necesidades del Instituto y que a la fecha no se cuenta con ningún plan de recuperación de Desastres Naturales; Links de descarga de oficio DG/IMES/473-J/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 en el cual se asigna al Enlace de Administración de Riesgos del Comité de Control y Desempeño Institucional; Primera, Segunda, Tercera Sesión Ordinaria 2022, y Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Supervisión: Para los reactivos 5.1a, 5.1b, 5.1c, 5.2a, 5.2b y 5.3 mencionan que a la fecha no se realizaron auditorías internas ni externas; y Acta de la Primera Reunión Extraordinaria 2022 y de la Primera Reunión Ordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-13-PARFED-2021
FONDO: Recursos Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2023

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO FINAL
		<p>ASE: Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene como no solventado, debido a que se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación final practicada por componente, lo que ubica al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí en un nivel medio; lo anterior en contravención de las disposiciones número 1, 3 y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, además de los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p> <p>Acción generada: AEFPO-13-PARFED-2021-05-001 Recomendación Para que el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-13-PARFED-2021
FONDO: Recursos Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2023

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO FINAL
<p>Resultado Núm: 16 Procedimiento Núm: 7.2 -- Servicios generales Descripción del Resultado: Derivado a la revisión de los contratos celebrados para los Servicios profesionales requeridos para el cumplimiento de las Metas establecidas en el Proyecto en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género (PFTPG) para el ejercicio fiscal 2021, se observó duplicidad en los números asignados a los instrumentos jurídicos con diferentes prestadores de servicios, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 1 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>ENTE: En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio IMES/DG/272/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, información con el propósito de justificar y aclarar el resultado; por lo que manifestó que se presentó un error involuntario en la duplicidad de asignación a los instrumentos jurídicos por lo que para la elaboración de los subsecuentes se hace el compromiso de ser más cautelosos al momento de firma de los mismos. Además, la C. Lic. Erika Velázquez Gutiérrez, en su carácter de Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, por el periodo de enero a septiembre de 2021, con el propósito de justificar y aclarar el resultado donde manifestó en reunión que se originó debido a un error involuntario. ASE: Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información presentada, se considera no solventado ya que la entidad no presentó la documentación que demuestre el compromiso para fortalecer la elaboración de instrumentos jurídicos (contratos) para el ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento del artículo 1 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Acción generada: AEFPO-13-PARFED-2021-05-002 Recomendación</p>	<p>Observación solventada. ENTE: Mediante oficio número IMES/DG/016/2023 del 6 de enero de 2023, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí anexó Oficio Memorándum No. IMES/DG/786/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 la cual la Dra. Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, Directora General del Instituto de Mujeres de San Luis Potosí, solicita a la Directora del Área de Transversalidad, se lleve a cabo un estricto control en la asignación de números de los instrumentos jurídicos que se elaboran para la contratación de los diferentes prestadores de servicios del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género (PFTPG). Además, la C. Lic. Erika Velázquez Gutiérrez, en su carácter de Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, por el periodo de enero a septiembre de 2021, con el propósito de justificar y aclarar el resultado, presenta escrito simple con fecha del 29 de noviembre de 2022, en el cual manifiesta que ya no se encuentra dentro de sus atribuciones el atender esta recomendación, ya que sería girar instrucciones al área encargada de elaborar los contratos correspondientes. ASE: Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado el resultado ya que presentó documentación que demuestra el compromiso para fortalecer la elaboración de instrumentos jurídicos (contratos) para el ejercicio fiscal 2022.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE DESAHOGO FINAL DE OBSERVACIONES



ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-13-PARFED-2021
FONDO: Recursos Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2023

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	DESAHOGO DE NOTIFICACIÓN	DESAHOGO FINAL
------------------------------	--------------------------	----------------

Resumen de Observaciones y Acciones

Los 2 resultados, 1 se solventó y 1 generó: 1 Recomendación.



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARZO 31, 2023
 ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez
Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado

[Handwritten signature]
 L.A.G. Luisa Fernanda Gómez Delgado
 Auditora

C.P. José Clemente Rangel Valadez
 Supervisor

2023 "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

C.C.P. Expediente
 MAMM/AAC/GMA